

1
de la Sala. el Crimen y el Jefe Diego Salgado
de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada
que por Parte de D. Fernando D. Beran-
cio y D. Raymundo de Nivanco y San-
din Hermanos Vecinos y Naturales de
Esta Villa, seme entrego para su Presen-
tacion en Justicia, lo que tubo Efecto; y por
Auto de Reynos y seus el proximo pasado
Marzo de mandó que para su Observan-
cia y Cumplim^{to} se presentase otra: la
proxima en el Crimen Cavildo que se fe-
lucase, y en su virtud desta Oyda. y en
vendida p. este M. Ayuntamiento. otra: la
proxima en favor de los otros: D. Fernando
D. Berancio y D. Raymundo de Nivanco
Sardin, acordaron, y en su conseqwen-
cia acordaron, se quando Cumplau. y
Ejecute, y de los Subos otros se les continuen
en la posesion. y Doze. en que han estado
y sus haciendientes en el Estado de Jefe
Salgado Notorio de Barro; como a
tales se les guarden las Onzas, premi-
nencias. y Quaxias prevenidas por
Leyes de este Reynos, sin que se les

